

EXPEDIENTE Nº: SP19-00707 Lote 1 (Suministro Material de Backline – Teatros, Espacios y Centros Culturales).

EXPEDIENTE Nº: SP19-00708 Lote 2 (Suministro Material de Backline – Fiestas, Campañas y Proyectos).

ACTA APERTURA DEL SOBRE DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (SOBRE C)

En Madrid, a las 11:40 horas del día 23 de julio de 2019, se reúne la Mesa de Contratación de Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., (en adelante, “Madrid Destino”) con objeto de proceder a la apertura en acto público del Sobre C electrónico (Criterios valorables en cifras o porcentajes), correspondiente a las proposiciones presentadas en el procedimiento de contratación relativo al *“suministro en régimen de arrendamiento, transporte de entrega y de recogida, mantenimiento, montaje y desmontaje, así como la verificación de su correcto funcionamiento, de material y elementos de backline, a instalar con motivo de las actividades que desarrolle Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., a adjudicar mediante procedimiento abierto”*. El procedimiento se estructura en los Lotes que se indican a continuación: Lote 1 (Suministro de material de backline, para los Teatros, Espacios y Centros Culturales) y Lote 2 (Suministro de material de backline, para las Fiestas, Campañas y Proyectos).

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA: Ana Martínez, en representación Área Legal.

VOCALES:

Purificación Vizuete, en representación del Área Financiera.

Jesús Patiño, en representación del Área Legal.

SECRETARIO: Jaime González, en representación del área Legal.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación se tiene ésta por constituida, identificando seguidamente a las personas presentes en el presente acto como representantes de la mercantil licitadora que se indica a continuación:

1. Call and Play, S.L. doña Julia Martínez y don Oscar Martínez

Con carácter previo a la apertura del SOBRE C ELECTRÓNICO a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Madrid Destino (en adelante, la “Plataforma de Licitación”), la Presidenta de la Mesa da cuenta de los licitadores que concurren al presente procedimiento de contratación, indicándose la denominación social de las mismas, habiéndose admitido su oferta con fecha 19 de julio de 2019, tal y como se recoge en el acta de apertura del sobre A, al haber presentado documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP:

Lote 1 (Suministro de material de backline, para los Teatros, Espacios y Centros Culturales):

- Call and Play, S.L.

Lote 2 (Suministro de material de backline, para las Fiestas, Campañas y Proyectos):

- Call and Play, S.L.

A continuación se procede a dar lectura de los criterios valorables en cifras o porcentajes.

LOTE 1:

<u>Número</u>	<u>Descripción</u>	<u>Ponderación</u>
1	Porcentaje de descuento	100 puntos

Call and Play, S.L.:

Porcentaje de descuento único ofertado: 30%
Canon de mantenimiento: 200 euros

LOTE 2:

<u>Número</u>	<u>Descripción</u>	<u>Ponderación</u>
1	Porcentaje de descuento	100 puntos

Call and Play, S.L.:

Porcentaje de descuento único ofertado: 30%
Canon de mantenimiento: 200 euros

La Presidenta de la Mesa da cuenta, de que de conformidad con lo establecido en el Apartado 2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, correspondiente a los *Requerimientos técnicos mínimos de obligado cumplimiento del material a suministrar en ambos Lotes*, los licitadores tanto del Lote 1 como del Lote 2, deberán acompañar en el Sobre C electrónico, la documentación que acredite que el material ofertado cumple todas las características y requerimientos exigidos en el citado Pliego.

Además, en el caso del Lote 2 y de conformidad con lo establecido en el Apartado 2.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, correspondiente a la *Relación del material a suministrar de manera simultánea para el caso del Lote 2 (Suministro de material de backline para las Fiestas, Campañas y Proyectos)*, y dado que parte del material de backline correspondiente al Lote 2 debe ser suministrado de manera simultánea en determinadas actividades culturales, los licitadores deberán acreditar dicha disponibilidad a través de la correspondiente declaración responsable que se acompaña como Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativo al Lote 2.

Tras la revisión de la documentación presentada por la mercantil licitadora, la Presidenta da cuenta de que en el caso del Lote 2, la mercantil acompaña debidamente cumplimentada la declaración de simultaneidad, pero ni en el caso del Lote 1 ni del Lote 2, se adjunta la documentación que acredite que el material ofertado cumple todas las características y requerimientos exigidos en el citado Pliego.

Consultado sobre este extremo a los representantes de la mercantil licitadora, éstos indican que siguieron claramente las indicaciones de la Plataforma de Licitación Electrónica, adjuntando todos los documentos requeridos en cada uno de los sobres electrónicos.

La Presidenta de la Mesa indica que la circunstancia alegada será analizada en todo caso, sin perjuicio de que conforme a lo establecido en el 157.5 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda solicitar, antes de formular al Órgano de contratación la propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas, al igual que se efectuarán los cálculos que permitan identificar si la oferta presentada en cada uno de los Lotes, incurre en criterios anormales o desproporcionados.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA

*Este documento representa una copia del original, habiéndose suprimido las firmas manuscritas por ser consideradas datos de carácter personal.
El documento original ha sido efectivamente firmado.*

Fdo.: Ana Martínez

Fdo.: Jaime González